

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: Participación docentes y autoridades en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil. del 16 al 20 de septiembre.	

## 1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM emitido por Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM reasignado por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, en el cual pone a conocimiento la invitación que emite PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), a desarrollarse desde el 16 al 20 de septiembre de 2024; con el objetivo de elaborar una planificación de potenciales proyectos conjuntos en el marco de la ejecución del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro. La invitación se extiende a los siguientes participantes:

Mgtr. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Mgtr. Adriana Muñoz Pilozo, Docente de la Carrera de Educación.

Mgtr. Sandra Campuzano Rodríguez, Docente de la Carrera de Educación.

Que mediante reasignación de quipux del 16 de julio del presente año, el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

## MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

### **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)**

**Art. 6.-** Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:  
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

**Art. 12.-** Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

**Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

**Art. 149.-** Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

**Art. 153.-** Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y

Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

### **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**Política 1.- Objeto.** - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

**Política 2.- Ámbito.** - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

**Política 3.- Políticas de la internacionalización.** - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

**d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo:** Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

**f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales:** Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

**Política 4.- Objetivos de la internacionalización.** - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.

c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.

f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

**Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización.** - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

## 1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación que emite la siguiente autoridad que emite la invitación que emite la PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), a desarrollarse desde el 16 al 20 de septiembre de 2024; y que tiene como finalidad cumplir una agenda de convenios entre universidades.

Esta agenda académica se extiende del 16 al 20 de septiembre de 2024 la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), la planificación de potenciales proyectos conjuntos en el marco de la ejecución del Convenio Marco de Cooperación promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de la UNEMI en Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ).

Fecha: 16 al 20 de septiembre de 2024.

Ubicación: Seropédica, Brasil.

La gira académica tiene como objetivo elaborar una planificación de potenciales proyectos conjuntos en el marco de la ejecución del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro.

Por medio de esta comunicación, Vicerrectorado académico de grado traslada para su conocimiento la carta de invitación, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 16 al 20 de septiembre de 2024. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha de 16 al 20 de septiembre de 2024 a los siguientes docentes:

Mgtr. Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Mgtr. Adriana Muñoz Pilozo, Docente de la Carrera de Educación.

Mgtr. Sandra Campuzano Rodríguez, Docente de la Carrera de Educación.

**Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2024:**

<b>Profesor</b>	<b>Categoría</b>	<b>Facultad/Departamento</b>
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Mgtr. Adriana Muñoz Pilozo	DOCENTE	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Mgtr. Sandra Campuzano Rodríguez	DOCENTE	FACULTAD DE EDUCACIÓN

**2. CONCLUSIONES**

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas del 16 al 20 de septiembre de 2024, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- Las clases se ejecutarán de manera virtual con la autorización a través de Dirección de Carrera.

**RECOMENDACIONES**

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad de los docentes involucrados para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.
- Coordinar las clases virtuales o grabación de las mismas en el caso de no coincidir los horarios correspondientes a la semana de la movilidad.

**3. ANEXOS**

<b>DETALLE</b>	<b>LINK</b>
Expediente	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1b6uUa8d-rKw2yzup2NJD9jbmXCcLw7ML?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1b6uUa8d-rKw2yzup2NJD9jbmXCcLw7ML?usp=drive_link</a>

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	
<b>Aprobado por:</b>  Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	

<b>Para:</b>	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo <b>VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
<b>De:</b>	Mgs. Deysi Medina Hinojosa <b>DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe Técnico Docente - Movilidad internacional Saliente Participación docentes en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre 2024.	

### 1. Antecedentes.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM, de fecha 17 de julio, suscrito por la Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, menciona lo siguiente:

*“En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la Máxima Autoridad, traslado a ustedes para su revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes:*

1. Dr. Fabricio Guevara Viejo
2. Mgtr. Deysi Medina Hinojosa
3. Mgtr. Rosa Robalino Muñiz
4. Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa
5. Mgtr. Adriana Muñoz Piloza
6. Mgtr. Sandra Campuzano Rodríguez
7. Mgtr. Jaime Andocilla Cabrera
8. Mgtr. Walter Franco Vera
9. Mgtr. José Luis Tenorio Almache
10. Mgtr. Javier Paguay Balladares
11. Mgtr. Jaime Coello Viejo
12. Mgtr. Deny Moreno Castro
13. Mgtr. Dennis Mendoza Cabrera
14. Mgtr. Byron Romero Romero

*Quienes participarán en la invitación por el PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), que se llevará a cabo del lunes 16 de septiembre al viernes 20 de septiembre de 2024 (...).”*

### 2. Motivación Jurídica

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la

libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 39, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 51, establece que, “Las IES podrán integrar redes tanto nacionales como internacionales para promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica, innovación social y tecnológica, transferencia de tecnología, vinculación con la sociedad y formación dual, que involucren a sus estudiantes, graduados y planta docente, motivando el trabajo multi e interdisciplinario a través de la colaboración con el sector productivo y facilitando el desarrollo de políticas y procesos internos para la ejecución de los mismos”;

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 29 establece: Atribuciones y deberes del Decano. - Son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad: i) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 31 establece: Atribuciones y deberes del Director de Carrera. - Son atribuciones y deberes del Director de Carrera las siguientes: k. Realizar el respectivo seguimiento académico al personal académico o de apoyo académico que estén bajo su dirección;

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro en el Artículo 100 establece: Proceso de Movilidad del Personal Académico.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro en el Artículo 132 establece: Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, la Política de Internacionalización 3 de la UNEMI, establece que, “La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión”;

Que, la Política de Internacionalización 4 de la UNEMI, establece que, “Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes: 1. Precisar los parámetros de la internacionalización del entorno académico tanto estudiantil como docente; 2. Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por



el pluralismo y el multiculturalismo; 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes; 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas del mundo y acreditaciones internacionales que propendan por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional; 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas; y, 6. Establecer los lineamientos de la gestión de la internacionalización en observancia de los principios y valores institucionales;

Que, la Política de Internacionalización 5 de la UNEMI, establece que, Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán: 1. Docencia; 2. Investigación Institucional; 3. Vinculación; 4. Prácticas pre profesionales y pasantías; y, 5. Capacitación.

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

La internacionalización en el ámbito de las instituciones de educación superior ha sido reconocida desde hace mucho tiempo como un elemento fundamental en el marco estratégico general de las universidades que se dedican incesantemente a mejorar el nivel de la oferta académica y fomentar un espíritu globalizado. Esto conduce al logro de la calidad académica mediante el fortalecimiento de la participación intercultural y el cultivo de iniciativas en todo el espectro de la docencia, la investigación académica y la extensión universitaria.

Dentro de las actividades propuestas para esta gira académica, consta partes de los acuerdos establecidos de la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO en el objeto del convenio, así como fomentar relaciones fraternales para lograr mayores niveles de internacionalización de ambas instituciones y en aquellas otras áreas de cooperación, que sean de interés común.

Previo a la invitación efectuada por parte de la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM CIÊNCIA, TECNOLOGIA E INOVAÇÃO EM AGROPECUÁRIA con fecha 25 de junio de 2024; la cual tiene como finalidad los siguientes objetivos:

- Fortalecer las relaciones interinstitucionales entre UNEMI y UFRRJ.
- Promover la cooperación académica y científica.
- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en docencia, investigación y gestión universitaria. Fomentar la participación en proyectos conjuntos y redes internacionales

#### **Actividades previstas:**

- Reuniones con autoridades y académicos de UFRRJ.
- Visitas a instalaciones y laboratorios de UFRRJ.
- Presentaciones y talleres sobre proyectos y áreas de interés común.
- Participación en conferencias y seminarios.
- Discusiones sobre oportunidades de cooperación y desarrollo de proyectos conjuntos.

#### **Nómina de los docentes participantes de la FACSECYD:**

1. Mgtr. Rosa Robalino Muñiz
2. Mgtr. Jaime Andocilla Cabrera
3. Mgtr. Walter Franco Vera
4. Mgtr. José Luis Tenorio Almache
5. Mgtr. Javier Paguay Balladares

Esta actividad aporta a los objetivos operativos del área de investigación al fortalecer el sistema de investigación institucional y alinearse con el objetivo estratégico institucional que permita consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional.

Las Direcciones de carreras monitorearán el cumplimiento de las obligaciones sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

Las Direcciones de carreras pondrán en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.

#### **4. Conclusiones**

Desde la perspectiva académica los docentes pueden cumplir con el horario de clases asignado sin inconvenientes.

Los docentes aceptan realizar sus actividades en modalidad virtual en el periodo 2s 2024, para lo cual seguirán los lineamientos que serán informados por las Direcciones de carreras.

Las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.

Es procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, para el período académico 2s2024:

1. Mgtr. Rosa Robalino Muñiz
2. Mgtr. Jaime Andocilla Cabrera
3. Mgtr. Walter Franco Vera
4. Mgtr. José Luis Tenorio Almache
5. Mgtr. Javier Paguay Balladares

#### **5. Recomendaciones**

- Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice a la Mgtr. Rosa Robalino Muñiz, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice al Mgtr. Jaime Andocilla Cabrera, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice al Mgtr. Walter Franco Vera, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice al Mgtr. José Luis Tenorio Almache, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice al Mgtr. Javier Paguay Balladares, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.

**6. Anexos:**

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1j3QrEY3cQHgloxKWCPdlG8cLrYQldo80?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1j3QrEY3cQHgloxKWCPdlG8cLrYQldo80?usp=sharing</a>	16 de julio 2024	2

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. María Campuzano Rodríguez <b>Directora de Carrera Administración de Empresas presencial</b>	
Elaborado y revisado por:	Mgs. Michela Andrade Vásquez <b>Directora de Carrera Comunicación presencial</b>	
Elaborado y revisado por:	Ph.D José Díaz Montenegro <b>Director de Carrera Economía presencial</b>	
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa <b>Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho</b>	

<b>Para:</b>	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo <b>VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
<b>De:</b>	PhD. Mariuxi Vinueza Morales <b>DECANA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe Técnico Docente - Movilidad internacional Saliente Participación docentes en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre 2024.	

### 1. Antecedentes.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM, de fecha 17 de julio, suscrito por la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, menciona lo siguiente:

*“En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la Máxima Autoridad, traslado a ustedes para su revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes:*

1. Dr. Fabricio Guevara Viejó
2. Mgtr. Deysi Medina Hinojosa
3. Mgtr. Rosa Robalino Muñiz
4. Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa
5. Mgtr. Adriana Muñoz Pilozo
6. Mgtr. Sandra Campuzano Rodríguez
7. Mgtr. Jaime Andocilla Cabrera
8. Mgtr. Walter Franco Vera
9. Mgtr. José Luis Tenorio Almache
10. Mgtr. Javier Paguay Balladares
11. Mgtr. Jaime Coello Viejó
12. Mgtr. Deny Moreno Castro
13. Mgtr. Dennis Mendoza Cabrera
14. Mgtr. Byron Romero Romero

*Quienes participarán en la invitación por el PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), que se llevará a cabo del lunes 16 de septiembre al viernes 20 de septiembre de 2024 (...).”*

### 2. Motivación Jurídica

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 39, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 51, establece que, “Las IES podrán integrar redes tanto nacionales como internacionales para promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica, innovación social y tecnológica, transferencia de tecnología, vinculación con la sociedad y formación dual, que involucren a sus estudiantes, graduados y planta docente, motivando el trabajo multi e interdisciplinario a través de la colaboración con el sector productivo y facilitando el desarrollo de políticas y procesos internos para la ejecución de los mismos”;

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 29 establece: Atribuciones y deberes del Decano. - Son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad: i) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 31 establece: Atribuciones y deberes del Director de Carrera. - Son atribuciones y deberes del Director de Carrera las siguientes: k. Realizar el respectivo seguimiento académico al personal académico o de apoyo académico que estén bajo su dirección;

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro en el Artículo 100 establece: Proceso de Movilidad del Personal Académico.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro en el Artículo 132 establece: Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, la Política de Internacionalización 3 de la UNEMI, establece que, “La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de

fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión”;

Que, la Política de Internacionalización 4 de la UNEMI, establece que, “Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes: 1. Precisar los parámetros de la internacionalización del entorno académico tanto estudiantil como docente; 2. Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo; 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes; 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas del mundo y acreditaciones internacionales que propendan por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional; 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas; y, 6. Establecer los lineamientos de la gestión de la internacionalización en observancia de los principios y valores institucionales;

Que, la Política de Internacionalización 5 de la UNEMI, establece que, Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán: 1. Docencia; 2. Investigación Institucional; 3. Vinculación; 4. Prácticas pre profesionales y pasantías; y, 5. Capacitación.

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

La internacionalización en el ámbito de las instituciones de educación superior ha sido reconocida desde hace mucho tiempo como un elemento fundamental en el marco estratégico general de las universidades que se dedican incesantemente a mejorar el nivel de la oferta académica y fomentar un espíritu globalizado. Esto conduce al logro de la calidad académica mediante el fortalecimiento de la participación intercultural y el cultivo de iniciativas en todo el espectro de la docencia, la investigación académica y la extensión universitaria.

Dentro de las actividades propuestas para esta gira académica, consta partes de los acuerdos establecidos de la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO en el objeto del convenio, así como fomentar relaciones fraternales para lograr mayores niveles de internacionalización de ambas instituciones y en aquellas otras áreas de cooperación, que sean de interés común.

Previo a la invitación efectuada por parte de la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM CIÊNCIA, TECNOLOGIA E INOVAÇÃO EM AGROPECUÁRIA con fecha 25 de junio de 2024; la cual tiene como finalidad los siguientes objetivos:

- Fortalecer las relaciones interinstitucionales entre UNEMI y UFRRJ.
- Promover la cooperación académica y científica.
- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en docencia, investigación y gestión universitaria. Fomentar la participación en proyectos conjuntos y redes internacionales

#### **Actividades previstas:**

- Reuniones con autoridades y académicos de UFRRJ.
- Visitas a instalaciones y laboratorios de UFRRJ.
- Presentaciones y talleres sobre proyectos y áreas de interés común.

- Participación en conferencias y seminarios.
- Discusiones sobre oportunidades de cooperación y desarrollo de proyectos conjuntos.

**Nómina de los docentes participantes de FACI:**

1. Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa
2. Mgtr. Deny Moreno Castro
3. Mgtr. Dennis Mendoza Cabrera
4. Mgtr. Byron Romero Romero

Esta actividad aporta a los objetivos operativos del área de investigación al fortalecer el sistema de investigación institucional y alinearse con el objetivo estratégico institucional que permita consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional.

Las Direcciones de carreras monitorearán el cumplimiento de las obligaciones sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

Las Direcciones de carreras pondrán en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.

**4. Conclusiones**

Desde la perspectiva académica los docentes pueden cumplir con el horario de clases asignado sin inconvenientes.

Los docentes aceptan realizar sus actividades en modalidad virtual en el periodo 2s 2024, para lo cual seguirán los lineamientos que serán informados por las Direcciones de carreras.

Las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.

Es procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, para el período académico 2s2024:

1. Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa
2. Mgtr. Deny Moreno Castro
3. Mgtr. Dennis Mendoza Cabrera
4. Mgtr. Byron Romero Romero

**5. Recomendaciones**

- Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice la coordinación del desarrollo de clases de manera virtual, así como actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo a los siguientes docentes:

1. Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa
2. Mgtr. Deny Moreno Castro
3. Mgtr. Dennis Mendoza Cabrera
4. Mgtr. Byron Romero Romero

- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.

**6. Anexos:**

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1j3QrEY3cQHgloxKWCPdIG8cLrYQldo80?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1j3QrEY3cQHgloxKWCPdIG8cLrYQldo80?usp=sharing</a>	16 de julio 2024	2

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. Luis Bucheli Carpio <b>Director de Carrera Ingeniería Industrial</b>	
Elaborado y revisado por:	Mgs. Mirella Correa Peralta <b>Directora de Carrera de Tecnología en Línea</b>	
Elaborado y revisado por:	Mgs. Javier Alcazar Espinoza <b>Director de Carrera Ingeniería Ambiental</b>	
Aprobado por:	PhD. Mariuxi Vinueza Morales <b>Decana Facultad Ciencias e Ingeniería</b>	



<b>Para:</b>	Ph. D. Fabricio Guevara Viejo Rector	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
<b>De:</b>	Ph. D. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	
<b>Objeto:</b>	Informar la pertinencia académica en relación a las actividades de gestión asignadas en el distributivo de la Mgs. Deysi Medina Hinojosa – Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación comercial y Derecho, para participar en la movilidad internacional saliente en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil.	

## 1. Antecedentes

Carta de visita de trabajo académico para la planificación de potenciales proyectos conjuntos en el marco de la ejecución del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD RURAL DE RÍO DE JANEIRO Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, misma que se efectuará durante los días comprendidos del 16 al 20 de septiembre del año en curso, donde participarán los siguientes docentes representantes de Unemi:

1. Dr. Fabricio Guevara Viejo
2. Mgs. Deysi Medina Hinojosa
3. Mgs. Rosa Robalino Muñoz
4. Mgs. Margarita Arévalo Gamboa
5. Mgs. Adriana Muñoz Piloza
6. Mgs. Sandra Campuzano Rodríguez
7. Mgs. Jaime Andocilla Cabrera
8. Mgs. Walter Franco Vera
9. Mgs. José Luis Tenorio Almache
10. Mgs. Javier Paguay Balladares
11. Mgs. Jaime Coello Viejo
12. Mgs. Deny Moreno Castro
13. Mgs. Dennis Mendoza Cabrera
14. Mgs. Byron Romero Romero

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, donde menciona:

*“(...) en atención a la invitación extendida por el PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), para realizar un acercamiento presencial con docentes y autoridades académicas de la UNEMI en Seropédica, Brasil, con el objetivo de elaborar una planificación de potenciales proyectos conjuntos en el marco de la ejecución del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro, programado para llevarse a cabo del lunes 16 de septiembre al viernes 20 de septiembre de 2024”.*

Informe técnico institucional Nro. 012-2024-VGH-RRII, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, que tiene como objetivo informar la pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de docentes y autoridades de UNEMI a la invitación de la Universidade Federal Rural Do Rio De Janeiro - UFRRJ del lunes 16 de septiembre al viernes 20 de septiembre de 2024, Seropédica, Brasil. - Movilidad internacional saliente docentes.

## **2 Motivación Jurídica**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 establece que, *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”*;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

*Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 6 referente a los derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras determina que, *“Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole”*;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 12 referente a los principios del Sistema menciona: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global”*;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 17 referente al Reconocimiento de la autonomía responsable, establece que, *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”*;

**Que**, el Reglamento de Facultades de la UNEMI, en el artículo 28 referente al Decano, establece que, *“es el responsable académico y administrativo de la Facultad, para serlo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, y poseer el perfil y experiencia que requiere el cargo, durarán cinco años en sus funciones, y podrán ser designados nuevamente consecutivamente o no, por una sola vez. Laborarán a tiempo completo o dedicación exclusiva, complementando sus funciones con el ejercicio de la docencia”*.

**Que**, el Reglamento de Facultades de la UNEMI, en el artículo 29 referente a las atribuciones y deberes del Decano, establece que, *“son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad: (...) b) Orientar y dirigir la marcha administrativa y académica de la Facultad; (...) d) Conocer y resolver las solicitudes que le correspondan referentes al régimen académico y administrativo de su Facultad; e) Velar por el cumplimiento de los deberes y demás obligaciones de los profesores, estudiantes, servidores administrativos y trabajadores de la Facultad; (...) j) Emitir los informes que soliciten las autoridades y organismos universitarios; (...) x) Las que le asigne el Vicerrector Académico de Formación de Grado y/o Rector; (...)”*.

**Que**, la Política 4 de las Políticas de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Estatal de Milagro, establece como objetivo de la internacionalización que buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

**Que**, la Política 5 de las Políticas de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Estatal de Milagro establecen que las áreas de impacto de la internacionalización serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y posdoctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

### **3. Motivación Técnica**

La invitación extendida por el PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), con fecha 25 de junio de 2024 para realizar un acercamiento presencial con docentes y autoridades académicas de la UNEMI en Seropédica, Brasil, con el objetivo de elaborar una planificación de

potenciales proyectos conjuntos en el marco de la ejecución del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro, programado para llevarse a cabo del lunes 16 de septiembre al viernes 20 de septiembre de 2024, donde participará la Mgs. Deysi Medina Hinojosa, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Considerando que los objetivos de la movilidad académica son:

- Fortalecer las relaciones interinstitucionales entre UNEMI y UFRRJ.
- Promover la cooperación académica y científica.
- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en docencia, investigación y gestión universitaria.
- Fomentar la participación en proyectos conjuntos y redes internacionales.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

La Dirección de Relaciones Interinstitucionales orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa.

Por lo expuesto, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, considera la pertinencia emitida por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e informada por el Rectorado debido a que la participación en la movilidad es parte de la gestión del Decanato.

Es menester mencionar que la actividad denominada “Decana de Facultad Académica”, requiere de atención a casos para la toma de decisiones para lo cual la Mgs. Deysi Medina Hinojosa coordinará mediante aplicación de medios telemáticos.

Los productos a entregar por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, serán de acuerdo a las actividades descritas en el Cronograma de visita a Universidad Federal Rural de Río de Janeiro que se ejecutará del 16 al 20 de septiembre de 2024.

### **Cronograma de visita**

*Lunes 16 de septiembre de 2024*

- Sesión de trabajo 1 - Interdisciplinariedad en Ciencia y Tecnología de 09h00 a 13h00

- Sesión de trabajo 2 - Proyectos de Desarrollo e Innovación de 14h00 a 18h00

*Martes 17 de septiembre de 2024*

- Sesión de trabajo 3 - Interdisciplinariedad en Ciencia y Tecnología de 09h00 a 13h00
- Sesión de trabajo 4 - Proyectos de Desarrollo e Innovación de 14h00 a 18h00

*Miércoles 18 de septiembre de 2024*

- Sesión de trabajo 5 - Interdisciplinariedad en Ciencia y Tecnología de 09h00 a 13h00
- Sesión de trabajo 6 - Proyectos de Desarrollo e Innovación de 14h00 a 18h00

*Jueves 19 de septiembre de 2024*

- Sesión de trabajo 7 - Interdisciplinariedad en Ciencia y Tecnología de 09h00 a 13h00
- Sesión de trabajo 8 - Proyectos de Desarrollo e Innovación de 14h00 a 18h00

*Viernes 20 de septiembre de 2024*

- Sesión de trabajo 9 - Interdisciplinariedad en Ciencia y Tecnología de 09h00 a 13h00
- Sesión de trabajo 10 - Proyectos de Desarrollo e Innovación de 14h00 a 18h00

#### **4. Conclusiones**

Con base en los antecedentes expuestos, el marco legal, el desarrollo del informe, se concluye:

- a. Que, es pertinente que la Mgs. Desysi Medina Hinojosa - Decana de la Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, continúe realizando sus funciones como Decana de Facultad mientras participa en la movilidad saliente en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, desde el 16 hasta el 20 de septiembre de 2024.
- b. Que, la Mgs. Deysi Medina Hinojosa - Decana de la Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho previo diálogo en este despacho se compromete a realizar su gestión haciendo uso de las plataformas informáticas y colaborativas, ya que las TIC's constituyen una herramienta de apoyo que permite mantener comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de la Facultad.

#### **5. Recomendaciones**

- a. Que, se considere las conclusiones del presente informe, donde se considera pertinente la participación de la Mgs. Deysi Medina Hinojosa - Decana de la Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, en la movilidad

saliente por la invitación extendida por el PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), para realizar un acercamiento presencial con docentes y autoridades académicas de la UNEMI en Seropédica, Brasil, con el objetivo de elaborar una planificación de potenciales proyectos conjuntos en el marco de la ejecución del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro, programado desde el lunes 16 hasta el viernes 20 de septiembre de 2024.

- b. Que, la Dirección de Talento Humano realice las gestiones pertinentes para que la comisión de servicios de la Mgs. Deysi Medina Hinojosa sea aprobado.

## 6. Anexos

- a. Trámite de movilidad saliente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1j3QrEY3cQHgloxKWCPdlG8cLrYQldo80?usp=sharing>

Rol/Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b> Mgs. Roxana Granda Campoverde <b>Analista del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado</b>	29/07/24	
<b>Verificado por:</b> Lcda. Patricia Guadalupe Solis <b>Coordinadora del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado</b>	29/07/24	
<b>Aprobado por:</b> PhD. Jesennia Cárdenas Cobo <b>Vicerrectora Académica de Formación de Grado</b>	29/07/24	

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2150-MEM**

**Milagro, 05 de agosto de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 37 - Participación en actividades de misión con base a la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre del 2024.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0716-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de la **“Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica”**, tomando en consideración los días 16 de septiembre de 2024 y finalización el 20 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-N<sup>a</sup>37 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

Referencias:  
- UNEMI-DTH-2024-0716-MEM

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2150-MEM**

**Milagro, 05 de agosto de 2024**

**Anexos:**

- faci0451220001722291363.zip
- unemi-viceacadfyg-2024-0440-mem.pdf
- informe\_no.\_iti-viceacadfdg-pg-rg-2024-003\_deysi\_medina-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- facsecyd0122665001722291351.zip
- unemi-rr.ii.-2024-0316-mem.pdf
- face0949985001722291375.zip
- 44.-\_iti-uath-044\_rio\_de\_janeiro-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_despacho-unemi-r-2024-37.pdf
- unemi-dth-2024-0716-mem.pdf

**Copia:**

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García  
**Experta de Talento Humano y Remuneraciones**

Srta. Ing. Nathalie María Calderón Saldaña  
**Analista de Talento Humano y Remuneraciones 1**

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz  
**Contador General**

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza  
**Analista de Relaciones Interinstitucionales 1**

km/st



**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2150-MEM**

**Milagro, 05 de agosto de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 37 - Participación en actividades de misión con base a la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre del 2024.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0716-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de la “**Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica**”, tomando en consideración los días 16 de septiembre de 2024 y finalización el 20 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-N<sup>a</sup>37 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

Referencias:  
- UNEMI-DTH-2024-0716-MEM

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2150-MEM**

**Milagro, 05 de agosto de 2024**

**Anexos:**

- faci0451220001722291363.zip
- unemi-viceacadfyg-2024-0440-mem.pdf
- informe\_no.\_iti-viceacadfdg-pg-rg-2024-003\_deysi\_medina-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- facsecyd0122665001722291351.zip
- unemi-rr.ii.-2024-0316-mem.pdf
- face0949985001722291375.zip
- 44.-\_iti-uath-044\_rio\_de\_janeiro-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_despacho-unemi-r-2024-37.pdf
- unemi-dth-2024-0716-mem.pdf

**Copia:**

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García  
**Experta de Talento Humano y Remuneraciones**

Srta. Ing. Nathalie María Calderón Saldaña  
**Analista de Talento Humano y Remuneraciones 1**

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz  
**Contador General**

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza  
**Analista de Relaciones Interinstitucionales 1**

km/st

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº37**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

**Que**, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

**Que**, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

**Que**, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

**Que**, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en actividades de misión con base a la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre del 2024.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0443-MEM, UNEMI-FACSECYD-2024-0465-MEM, y UNEMI-FACE-2024-0279-MEM suscritos por las facultades correspondientes, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en actividades de misión con base a la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre del 2024.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en actividades de misión con base a la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre del 2024.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0716-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-044; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de la UNEMI en actividades de misión con base a la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre del 2024.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

## RESUELVE:

**Artículo 1.** – Aprobar la participación en la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre del 2024; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Mgs. Medina Hinojosa Deysi Janet - Decano/a Ciencias Sociales.
- Mgs. Robalino Muñoz Rosa Claudiana - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo.
- Mgs. Arevalo Gamboa Lissett Margarita - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Muñoz Piloza Adriana Georgina - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Campuzano Rodriguez Sandra Maricela - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Andocilla Cabrera Jaime Roddy - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo.
- Mgs. Franco Vera Walter Mario - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo.
- Mgs. Tenorio Almache Jose Luis - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo.
- Mgs. Paguay Balladares Washington Javier - Director/a de Carrera Comunicación en Línea.
- Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo - Director/a de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Moreno Castro Denny William - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Mendoza Cabrera Denis Dario - Director/a de la Carrera Ingeniería En Software.
- Mgs. Romero Romero Byron Ramiro - Profesor Auxiliar 2 Tiempo Completo.

**Artículo 2.** - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 15 de septiembre al 20 de septiembre del 2024.

**Artículo 3.** - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM junto con su documentación de respaldo.

**Artículo 4.** - Controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes:

- Mgs. Robalino Muñoz Rosa Claudiana - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo.
- Mgs. Arevalo Gamboa Lissett Margarita - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Muñoz Piloza Adriana Georgina - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Campuzano Rodriguez Sandra Maricela - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Andocilla Cabrera Jaime Roddy - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo.
- Mgs. Franco Vera Walter Mario - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo.
- Mgs. Tenorio Almache Jose Luis - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo.
- Mgs. Paguay Balladares Washington Javier - Director/a de Carrera Comunicación en Línea.
- Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo - Profesor auxiliar 1 tiempo parcial.
- Mgs. Moreno Castro Denny William - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Mendoza Cabrera Denis Dario - Director/a de la Carrera Ingeniería En Software.
- Mgs. Romero Romero Byron Ramiro - Profesor Auxiliar 2 Tiempo Completo.

Sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 2S2024, por parte de los Decanos de las Facultades pertenecientes.

**Artículo 5.** - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

**Artículo 6.** - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JGV', is centered on the page.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.  
**RECTOR**

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0279-MEM**

**Milagro, 24 de julio de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Informe Técnico Docente - Movilidad internacional Saliente - Participación docentes y autoridades en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM, suscrito su autoridad y sustentado en el comunicado Memorando Nro.

UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM, remitido por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó Director de Relaciones Interinstitucionales, este despacho tiene a bien en trasladar para su consideración el informe técnico de movilidad académica de los docentes: 1. Mgtr. Adriana Muñoz Piloza; 2. Mgtr. Sandra Campuzano Rodríguez y 3. Mgtr. Jaime Coello Viejó, quienes mediante la invitación del PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), han sido considerados para la actividad académica programada desde lunes 16 al viernes 20 de septiembre de 2024 y cuyo soporte de trámite se encuentra en el siguiente drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1j3QrEY3cQHgloxKWCPdlG8cLrYQldo80?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Referencias:

- UNEMI-FACE-2024-0277-MEM

Anexos:

- 12.\_\_msc.\_coello,\_muñoz,\_campuzano[1]-signed-1-signed.pdf  
- unemi-viceacadfyg-2024-0440-mem-2.pdf

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0279-MEM**

**Milagro, 24 de julio de 2024**

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Profesor Tiempo Parcial Auxiliar 1**



**Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0441-MEM**

**Milagro, 23 de julio de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales  
**Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente - Movilidad internacional Saliente - Participación docentes y autoridades en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil.

Estimada Decana:

En respuesta al memorando UNEMI-FACI-2024-0432-MEM, referente a la comunicación *Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM*, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la Máxima Autoridad, traslado a ustedes para su revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes, que pertenecen a la FACI:

1. *Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa*
2. *Mgtr. Deny Moreno Castro*
3. *Mgtr. Dennis Mendoza Cabrera*
4. *Mgtr. Byron Romero Romero*

En virtud de lo expuesto adjunto el informe técnico **ITI-UNEMI-FACI-D-008-2024**, cuyas conclusiones y recomendaciones se detallan a continuación:

**Conclusiones:**

*Desde la perspectiva académica los docentes pueden cumplir con el horario de clases asignado sin inconvenientes.*

*Los docentes aceptan realizar sus actividades en modalidad virtual en el periodo 2s 2024, para lo cual seguirán los lineamientos que serán informados por las Direcciones de carreras.*

*Las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.*

*Es procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, para el período académico 2s2024:*

1. *Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa*
2. *Mgtr. Deny Moreno Castro*
3. *Mgtr. Dennis Mendoza Cabrera*
4. *Mgtr. Byron Romero Romero*

**Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0441-MEM**

**Milagro, 23 de julio de 2024**

***Recomendaciones:***

- *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice la coordinación del desarrollo de clases de manera virtual, así como actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo a los siguientes docentes:*
  1. *Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa*
  2. *Mgtr. Deny Moreno Castro*
  3. *Mgtr. Dennis Mendoza Cabrera*
  4. *Mgtr. Byron Romero Romero*
  
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Luis Ángel Bucheli Carpio  
**DIRECTOR CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Referencias:

- UNEMI-FACI-2024-0432-MEM

Anexos:

- informe\_tecnico\_brasil\_2024-signed-signed-signed-signed.pdf

MV

**Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0443-MEM**

**Milagro, 23 de julio de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente - Movilidad internacional Saliente - Participación docentes y autoridades en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil.

Estimada Vicerrectora:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM, referente a la comunicación **Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM**, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, en la cual solicita la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica en la Movilidad internacional Saliente - Participación docentes en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre 2024, de los siguientes docentes, que pertenecen a la FACI:

1. *Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa*
2. *Mgtr. Denny Moreno Castro*
3. *Mgtr. Denis Mendoza Cabrera*
4. *Mgtr. Byron Romero Romero*

En virtud de lo expuesto adjunto el informe técnico **ITI-UNEMI-FACI-D-008-2024**, suscrito por los directores de carreras de Ingeniería Industrial, Tecnología en Línea y Ambiental, cuyas conclusiones y recomendaciones se detallan a continuación:

**Conclusiones:**

*Desde la perspectiva académica los docentes pueden cumplir con el horario de clases asignado sin inconvenientes.*

*Los docentes aceptan realizar sus actividades en modalidad virtual en el periodo 2s 2024, para lo cual seguirán los lineamientos que serán informados por las Direcciones de carreras.*

*Las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.*

*Es procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, para el período académico 2s2024:*

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0443-MEM

Milagro, 23 de julio de 2024

1. Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa
2. Mgtr. Deny Moreno Castro
3. Mgtr. Denis Mendoza Cabrera
4. Mgtr. Byron Romero Romero

**Recomendaciones:**

- *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice la coordinación del desarrollo de clases de manera virtual, así como actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo a los siguientes docentes:*

1. Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa
2. Mgtr. Deny Moreno Castro
3. Mgtr. Denis Mendoza Cabrera
4. Mgtr. Byron Romero Romero

- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.*

En virtud de lo expuesto y con base al informe técnico dentro del marco legal, el cual indica la factibilidad para que los docentes detallados en párrafo anterior, realicen sus actividades académicas sin afectación de sus clases, mientras se encuentren participando en la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre 2024, para lo cual los docentes coordinarán con los estudiantes las actividades en forma virtual, mediante la plataforma meet, bajo la supervisión del Director de Carrera y sus demás actividades las realizarán por teletrabajo; por ello solicito a usted autorizar lo pertinente y por su intermedio a la Máxima Autoridad, se sirva trasladar la presente comunicación, para la continuidad de las gestiones administrativas que correspondan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0443-MEM

Milagro, 23 de julio de 2024

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales  
**DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA**

Referencias:

- UNEMI-FACI-2024-0441-MEM

Anexos:

- informe\_tecnico\_brasil\_2024-signed-signed-signed-signed.pdf  
- unemi-faci-2024-0441-mem.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta  
**Directora de la Carrera Tecnología de La Información Modalidad En Línea**

Sr. Mgs. Javier Alexander Alcazar Espinoza  
**Director Carrera de Ingeniería Ambiental**

Sr. Ing. Luis Ángel Bucheli Carpio  
**Director Carrera de Ingeniería Industrial**

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0465-MEM**

**Milagro, 19 de julio de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Informe Técnico Docente - Movilidad internacional Saliente - Participación docentes y autoridades en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM, se remite el informe técnico Docente - Movilidad internacional Saliente - Participación docentes y autoridades en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil:

Mgtr. Rosa Robalino Muñiz  
Mgtr. Jaime Andocilla Cabrera  
Mgtr. Walter Franco Vera  
Mgtr. José Luis Tenorio Almache  
Mgtr. Javier Paguay Balladares

Quienes participarán en la invitación por el PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), que se llevará a cabo del lunes 16 de septiembre al viernes 20 de septiembre de 2024.

El informe técnico emitido por las Direcciones de Carreras concluyen y recomiendan lo siguiente:

**Conclusiones:**

- *Desde la perspectiva académica los docentes pueden cumplir con el horario de clases asignado sin inconvenientes.*
- *Los docentes aceptan realizar sus actividades en modalidad virtual en el periodo 2s 2024, para lo cual seguirán los lineamientos que serán informados por las Direcciones de carreras.*
- *Las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.*
- *Es procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, para el período académico 2s2024:*

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0465-MEM**

**Milagro, 19 de julio de 2024**

1. *Mgtr. Rosa Robalino Muñiz*
2. *Mgtr. Jaime Andocilla Cabrera*
3. *Mgtr. Walter Franco Vera*
4. *Mgtr. José Luis Tenorio Almache*
5. *Mgtr. Javier Paguay Balladares*

***Recomendaciones:***

- *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice a la Mgtr. Rosa Robalino Muñiz, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice al Mgtr. Jaime Andocilla Cabrera, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice al Mgtr. Walter Franco Vera, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice al Mgtr. José Luis Tenorio Almache, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas se autorice al Mgtr. Javier Paguay Balladares, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.*

Ante lo expuesto este Decanato remite a su despacho, por cuanto se solicita que por su digno intermedio se realice la gestión de permiso para los docentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN  
COMERCIAL Y DERECHO**

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0465-MEM**

**Milagro, 19 de julio de 2024**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM

Anexos:

- informe\_tecnico\_brasil\_2024\_.-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Auxiliadora Campuzano Rodríguez  
**Directora de la Carrera Administración de Empresas**

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez  
**Directora de Carrera de Comunicación Social**

Sr. Mgs. José Alberto Díaz Montenegro  
**Director de Carrera en Economía**

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga  
**Asistente de Facultad**

ah



**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM**

**Milagro, 11 de julio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Movilidad internacional Saliente - Participación docentes y autoridades en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil.

De mi consideración:

Estimada autoridad, en atención a la invitación extendida por el PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), para realizar un acercamiento presencial con docentes y autoridades académicas de la UNEMI en Seropédica, Brasil, con el objetivo de elaborar una planificación de potenciales proyectos conjuntos en el marco de la ejecución del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro, programado para llevarse a cabo del lunes 16 de septiembre al viernes 20 de septiembre de 2024 de los siguientes docentes y autoridades:

1. Dr. Fabricio Guevara Viejó
2. Mgtr. Deysi Medina Hinojosa
3. Mgtr. Rosa Robalino Muñiz
4. Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa
5. Mgtr. Adriana Muñoz Piloza
6. Mgtr. Sandra Campuzano Rodríguez
7. Mgtr. Jaime Andocilla Cabrera
8. Mgtr. Walter Franco Vera
9. Mgtr. José Luis Tenorio Almache
10. Mgtr. Javier Paguay Balladares
11. Mgtr. Jaime Coello Viejó
12. Mgtr. Deny Moreno Castro
13. Mgtr. Dennis Mendoza Cabrera
14. Mgtr. Byron Romero Romero

La Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ) es una institución de educación superior brasileña ubicada en Seropédica, Río de Janeiro. Su visión es consolidarse como una referencia en investigación en ecología tanto a nivel nacional como internacional, integrando nuevos profesionales en instituciones de investigación, el sector público, organizaciones no gubernamentales y empresas que trabajen en el área de ecología, en la elaboración de políticas ambientales y en la resolución de problemas ambientales.

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM**

**Milagro, 11 de julio de 2024**

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 115, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales es promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales ha elaborado el Informe Técnico No. ITI 012-2024-VGH-RRII sobre la pertinencia de la internacionalización y movilidad de la participación de docentes y autoridades de UNEMI, en respuesta a la invitación de la UFRRJ.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

**Conclusiones del Informe:**

- La movilidad saliente en atención a la invitación de la UFRRJ del lunes 16 de septiembre al viernes 20 de septiembre de 2024 en Seropédica, Brasil, es factible y pertinente como actividad de internacionalización y movilidad para la institución.

Se sugiere aceptar la invitación y proceder con la compra de boletos para la delegación, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación, incluyendo viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente de los siguientes docentes y autoridades:

1. Dr. Fabricio Guevara Viejó
2. Mgtr. Deysi Medina Hinojosa
3. Mgtr. Rosa Robalino Muñiz
4. Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa
5. Mgtr. Adriana Muñoz Piloza
6. Mgtr. Sandra Campuzano Rodríguez
7. Mgtr. Jaime Andocilla Cabrera
8. Mgtr. Walter Franco Vera
9. Mgtr. José Luis Tenorio Almache
10. Mgtr. Javier Paguay Balladares
11. Mgtr. Jaime Coello Viejó
12. Mgtr. Deny Moreno Castro
13. Mgtr. Dennis Mendoza Cabrera
14. Mgtr. Byron Romero Romero

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM**

**Milagro, 11 de julio de 2024**

El informe técnico, así como el itinerario de actividades propuesto, están disponibles para su revisión en el siguiente enlace:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1j3QrEY3cQHgloxKWCPdlG8cLrYQldo80?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinojosa  
**Analista de Relaciones Interinstitucionales 1**

vg

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM**

**Milagro, 16 de julio de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales  
**Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería**

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**Decano Facultad Ciencias de la Educación**

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente - Movilidad internacional Saliente - Participación docentes y autoridades en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil.

De mi consideración:

En atención al **Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM**, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la Máxima Autoridad, traslado a ustedes para su revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes:

1. Dr. Fabricio Guevara Viejó
2. Mgtr. Deysi Medina Hinojosa
3. Mgtr. Rosa Robalino Muñiz
4. Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa
5. Mgtr. Adriana Muñoz Piloza
6. Mgtr. Sandra Campuzano Rodríguez
7. Mgtr. Jaime Andocilla Cabrera
8. Mgtr. Walter Franco Vera
9. Mgtr. José Luis Tenorio Almache
10. Mgtr. Javier Paguay Balladares
11. Mgtr. Jaime Coello Viejó
12. Mgtr. Deny Moreno Castro
13. Mgtr. Dennis Mendoza Cabrera
14. Mgtr. Byron Romero Romero

Quienes participarán en la invitación por el PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), que se llevará a cabo del lunes 16 de septiembre al viernes 20 de septiembre de 2024.

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM**

**Milagro, 16 de julio de 2024**

*El informe técnico, así como el itinerario de actividades propuesto, están disponibles para su revisión en el siguiente enlace:*

*<https://drive.google.com/drive/folders/1j3QrEY3cQHgloxKWCPdlG8cLrYQldo80?usp=sharing>*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM

yg

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0716-MEM**

**Milagro, 05 de agosto de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Informe de Movilidad internacional Saliente - Participación en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-044 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es “Informar la viabilidad de conceder el permiso a docentes y autoridades para participar en actividades de misión con base a la invitación de la Universidad de Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre del 2024.”

La Unidad Administrativa de Talento Humano, **concluye:**

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a la Invitación que emite PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales:

- PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Medina Hinojosa Deysi Janet - Decano/a Ciencias Sociales
- Mgs. Robalino Muñoz Rosa Claudiana - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo
- Mgs. Arevalo Gamboa Lissett Margarita - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo
- Mgs. Muñoz Piloza Adriana Georgina - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo
- Mgs. Campuzano Rodriguez Sandra Maricela - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo
- Mgs. Andocilla Cabrera Jaime Roddy - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo
- Mgs. Franco Vera Walter Mario - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo
- Mgs. Tenorio Almache Jose Luis - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo
- Mgs. Paguay Balladares Washington Javier - Director/a de Carrera Comunicación en Línea
- Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo - Director/a de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Moreno Castro Denny William - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo
- Mgs. Mendoza Cabrera Denis Dario - Director/a de la Carrera Ingeniería En Software

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0716-MEM**

**Milagro, 05 de agosto de 2024**

- Mgs. Romero Romero Byron Ramiro - Profesor Auxiliar 2 Tiempo Completo

para que participe:

- En visita académica de trabajo para la planificación de potenciales proyectos en el marco de la ejecución del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD RURAL DE RÍO DE JANEIRO Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, evento programado del 16 al 20 de septiembre del 2024 en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil.

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio s/n que emite PhD. José Luis Fernando Luque Alejos, Pro-Reitor(a) de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0316-MEM e Informe Técnico No. ITI 012-2024-VGH-RRII, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0440-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0465-MEM e Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -028-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0441-MEM - Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0443-MEM e Informe Técnico ITI-UNEMI-FACI-D-008-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0279-MEM e Informe Técnico No. FACE- D- EDUCACIÓN – 18072024-12, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0470-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

3.- Los profesionales que ocupan el cargo de docentes y que participarán en la comisión destinada a asistir a la ejecución del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ) y la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), evento que se llevará a cabo del 16 al 20 de septiembre de 2024 en Seropédica, Brasil; según se detalla en los informes técnicos proporcionados por las facultades, los decanos han evaluado la viabilidad de la participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que, los docentes realizarán sus actividades en modalidad virtual mientras dure la comisión de servicio. Para ello, los docentes deberán seguir los lineamientos que serán informados por las Direcciones de Carreras.

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0716-MEM**

**Milagro, 05 de agosto de 2024**

4.- Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

**Se sugiere:**

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales:

- Mgs. Medina Hinojosa Deysi Janet - Decano/a Ciencias Sociales
- Mgs. Robalino Muñoz Rosa Claudiana - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo
- Mgs. Arevalo Gamboa Lissett Margarita - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo
- Mgs. Muñoz Piloza Adriana Georgina - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo
- Mgs. Campuzano Rodriguez Sandra Maricela - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo
- Mgs. Andocilla Cabrera Jaime Roddy - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo
- Mgs. Franco Vera Walter Mario - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo
- Mgs. Tenorio Almache Jose Luis - Profesor Agregado 2 Tiempo Completo
- Mgs. Paguay Balladares Washington Javier - Director/a de Carrera Comunicación en Línea
- Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo - Director/a de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Moreno Castro Denny William - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo
- Mgs. Mendoza Cabrera Denis Dario - Director/a de la Carrera Ingeniería En Software
- Mgs. Romero Romero Byron Ramiro - Profesor Auxiliar 2 Tiempo Completo

para que participe:

- En visita académica de trabajo para la planificación de potenciales proyectos en el marco de la ejecución del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD RURAL DE RÍO DE JANEIRO Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, evento programado del 16 al 20 de septiembre del 2024 en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil.



**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0716-MEM**

**Milagro, 05 de agosto de 2024**

2.- Que, una vez aprobado el permiso a favor de los Docentes, se recomienda disponer:

**Al Decanato y el Director de Carrera.**

- Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes, mientras dure la comisión en Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, a partir del 16 al 20 de septiembre del 2024.

**Los Docentes deberán:**

- Comprometerse a impartir las clases de manera virtual mientras estén participando en dure la comisión en Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, a partir del 16 al 20 de septiembre del 2024, para lo cual deberán seguir los lineamientos que serán informados por la Dirección de Carrera y remitir a la academia los informes mensuales de cumplimiento académico.
- Registrar el permiso en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado

**A la Dirección de Talento Humano**

- realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0470-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0316-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2024-0440-mem.pdf
- facecyd0122665001722291351.zip
- faci0451220001722291363.zip
- face0949985001722291375.zip
- informe\_no\_iti-viceacadfdg-pg-rg-2024-003\_deysi\_medina-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- 44.-\_iti-uath-044\_rio\_de\_janeiro-signed-signed-signed.pdf

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0716-MEM**

**Milagro, 05 de agosto de 2024**

nc/dr


# Su viaje


Localizador de reserva: **2ZLCGM** [CheckMyTrip App](#)  
Fecha de emisión: **23 Agosto 2024**

Viajero **Denny William Moreno Castro** Agencia **O C TOURS S A**  
**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS**  
Teléfono **593 4 2971503**  
Fax **593 4 2972686**




Sábado 14 Septiembre 2024


 **Copa Airlines CM 379**

 [Check-in](#)

Salida	14 Septiembre 18:30	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Llegada	14 Septiembre 20:40	Panama City, (Tocumen Intl) (+)
Duración		02:10 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (O)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Denny William Moreno Castro
Equipo		BOEING 737-800
Flight meal		Comida


Sábado 14 Septiembre 2024


 **Copa Airlines CM 216**

 [Check-in](#)

Salida	14 Septiembre 22:45	Panama City, (Tocumen Intl) (+)
Llegada	15 Septiembre 07:55	Rio De Janeiro, (Galeao A.C Jobim Intl) Terminal: 2 (+)
Duración		07:10 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (O)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Denny William Moreno Castro
Equipo		BOEING 737 MAX 9
Flight meal		Comida

Domingo 22 Septiembre 2024

 **Copa Airlines CM 215**

 [Check-in](#)

Salida	22 Septiembre 10:45	Rio De Janeiro, (Galeao A.C Jobim Intl) Terminal: 2 (+)
Llegada	22 Septiembre 16:11	Panama City, (Tocumen Intl) (+)
Duración		07:26 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (U)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Denny William Moreno Castro
Equipo		BOEING 737 MAX 9
Flight meal		Comida

Domingo 22 Septiembre 2024



## Copa Airlines CM 213



[Check-in](#)

Salida	22 Septiembre 18:25	Panama City, (Tocumen Intl) (+)
Llegada	22 Septiembre 20:40	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Duración		02:15 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (U)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Denny William Moreno Castro
Equipo		BOEING 737 MAX 9
Flight meal		Comida

### Detalles de billete

Billete electrónico CM 230-5494139485 para Denny William Moreno Castro

### Información general

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*  
\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*  
\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*  
\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*  
\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*  
\*\*\*\*Equipaje permitido consulta\*\*\*\*\*  
\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*  
\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

### Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 737,39 kg/persona  
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI  
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

### Localizador(es) de reserva de la aerolínea

CM (Copa Airlines): AMYN32

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION  
N° 129 2024

Traslado al territorio de BRASIL  
Coeficiente: 1,15

Fecha desde 15/9/2024  
Fecha hasta 20/9/2024

Milagro, 27 de agosto de 2024

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Jorge Fabricio Guevara Viejó	Rector	BRASIL	220	1,15	253	6	\$ 1.518,00
Medina Hinojosa Deysi Janet	Decana	BRASIL	185	1,15	212,75	6	\$ 1.276,50
Robalino Muñoz Rosa Claudiana	Docente	BRASIL	170	1,15	195,5	6	\$ 1.173,00
Arevalo Gamboa Lissett Margarita	Docente	BRASIL	170	1,15	195,5	6	\$ 1.173,00
Muñoz Piloza Adriana Georgina	Docente	BRASIL	170	1,15	195,5	6	\$ 1.173,00
Campuzano Rodriguez Sandra Maricela	Docente	BRASIL	170	1,15	195,5	6	\$ 1.173,00
Andocilla Cabrera Jaime Roddy	Docente	BRASIL	170	1,15	195,5	6	\$ 1.173,00
Franco Vera Walter Mario	Docente	BRASIL	170	1,15	195,5	6	\$ 1.173,00
Tenorio Almache Jose Luis	Docente	BRASIL	170	1,15	195,5	6	\$ 1.173,00
Paguay Balladares Washington Javier	Director	BRASIL	185	1,15	212,75	6	\$ 1.276,50
Coello Viejo Jaime Marcelo	Director	BRASIL	185	1,15	212,75	6	\$ 1.276,50
Moreno Castro Denny William	Docente	BRASIL	170	1,15	195,5	6	\$ 1.173,00
Mendoza Cabrera Denis Dario	Director	BRASIL	185	1,15	212,75	6	\$ 1.276,50
Romero Romero Byron Ramiro	Docente	BRASIL	170	1,15	195,5	6	\$ 1.173,00
TOTAL							\$ 17.181,00

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2150-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Rector: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó; Decano: Mgs. Medina Hinojosa Deysi Janet; Docente: Mgs. Robalino Muñoz Rosa Claudiana; Docente: Mgs. Arevalo Gamboa Lissett Margarita; Docente: Mgs. Muñoz Piloza Adriana Georgina; Docente: Mgs. Campuzano Rodriguez Sandra Maricela; Docente: Mgs. Andocilla Cabrera Jaime Roddy; Docente: Mgs. Franco Vera Walter Mario; Docente: Mgs. Tenorio Almache Jose Luis; Director: Mgs.aguay Balladares Washington Javier; Director: Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo; Docente: Mgs. Moreno Castro Denny William; Director Mgs. Mendoza Cabrera Denis Dario; Docente: Mgs. Romero Romero Byron Ramiro, para la participación en la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 15 al 20 de septiembre del 2024. Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO37

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente técnico de contabilidad 3

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		631	27	08	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$17,181.00
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$17,181.00</b>
									<b>TOTAL</b>	

**SON:** DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-2150-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a la delegación de UNEMI que participará en la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 16 al 20 de septiembre del 2024 de conformidad con la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO37

**DATOS APROBACIÓN**

<b>ESTADO</b>	<b>REGISTRADO:</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 27/08/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 180-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2150-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Rector: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo; Decano: Mgs. Medina Hinojosa Deysi Janet; Docente: Mgs. Robalino Muñoz Rosa Claudiana; Docente: Mgs. Arevalo Gamboa Lissett Margarita; Docente: Mgs. Muñoz Piloza Adriana Georgina; Docente: Mgs. Campuzano Rodriguez Sandra Maricela; Docente: Mgs. Andocilla Cabrera Jaime Roddy; Docente: Mgs. Franco Vera Walter Mario; Docente: Mgs. Tenorio Almache Jose Luis; Director: Mgs. Paguay Balladares Washington Javier; Director: Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo; Docente: Mgs. Moreno Castro Denny William; Director Mgs. Mendoza Cabrera Denis Dario; Docente: Mgs. Romero Romero Byron Ramiro, para la participación en la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 15 al 20 de septiembre del 2024. Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO37

La actividad durará 6 días

Del 15/9/2024

al

20/9/2024

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	V. \$ 1.518,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.518,00
2	Medina Hinojosa Deysi Janet	Decana	V. \$ 1.276,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.276,50
3	Robalino Muñoz Rosa Claudiana	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
4	Arevalo Gamboa Lissett Margarita	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
5	Muñoz Piloza Adriana Georgina	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
6	Campuzano Rodriguez Sandra Maricela	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
7	Andocilla Cabrera Jaime Roddy	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
8	Franco Vera Walter Mario	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
9	Tenorio Almache Jose Luis	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
10	Paguay Balladares Washington Javier	Director	V. \$ 1.276,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.276,50
11	Coello Viejo Jaime Marcelo	Director	V. \$ 1.276,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.276,50
12	Moreno Castro Denny William	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
13	Mendoza Cabrera Denis Dario	Director	V. \$ 1.276,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.276,50
14	Romero Romero Byron Ramiro	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.181,00

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a BRASIL del 15 al 20 de septiembre

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:  
Milagro 10 de septiembre del 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: DWMC-002-2024-UNEMI				FECHA DE SOLICITUD 23- 08- 2024			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MORENO CASTRO DENNY WILLIAM				PUESTO QUE OCUPA: PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SEROPEDICA-BRASIL				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA			
FECHA SALIDA	HORA SALIDA		FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA			
14-09-2024	18:30:00		22-09-2024	20:40:00			

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó.  
 Dr. Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez  
 Mgs. Medina Hinojosa Deysi Janet  
 Mgs. Robalino Muñoz Rosa Claudiana.  
 Mgs. Arevalo Gamboa Lissett Margarita.  
 Mgs. Muñoz Piloza Adriana Georgina.  
 Mgs. Campuzano Rodriguez Sandra Maricela.  
 Mgs. Andocilla Cabrera Jaime Roddy.  
 Mgs. Franco Vera Walter Mario.  
 Mgs. Tenorio Almache Jose Luis.  
 Mgs. Paguay Balladares Washington Javier.  
 Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo.  
 Mgs. Moreno Castro Denny William.  
 Mgs. Mendoza Cabrera Denis Dario.  
 Mgs. Romero Romero Byron Ramiro.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación docentes y autoridades en actividades de misión con base a la invitación de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	COPA AIRLINES	GYE-PTY	14-09-2024	18:30:00	14-09-2024	20:40:00
Aéreo	COPA AIRLINES	PTY-GIG	14-09-2024	22:45:00	15-09-2024	07:55:00
Aéreo	COPA AIRLINES	GIG-PTY	22-09-2024	10:45:00	22-09-2024	16:11:00
Aéreo	COPA AIRLINES	PTY-GYE	22-09-2024	18:25:00	22-09-2024	20:40:00

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PACIFICO	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	No. DE CUENTA: 06046169
-------------------------------------	------------------------------	----------------------------



FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
<p>NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR  <b>Denny William Moreno Castro</b>  <b>Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo</b></p>	<p>NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE  <b>Mariuxi Vinueza Morales, PhD</b>  <b>Decana de Ciencias de la Ingeniería</b></p>
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<p>NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO  <b>Jesennia Cárdenas Cobo, PhD</b>  <b>Vicerrectora Académica de Formación de Grado.</b></p>	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 34341

Valor \$.

1.173,00

**BENEFICIARIO:** MORENO CASTRO DENNY WILLIAM

**RUC/CEDULA:** 0913743530

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2150-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Rector: Dr. Jorge

Fabricio Guevara Viejo; Decano: Mgs. Medina Hinojosa Deysi Janet; Docente: Mgs. Robalino Muñoz Rosa Claudiana; Docente: Mgs. Arevalo Gamboa Lissett Margarita;  
Docente: Mgs. Muñoz Piloza Adriana Georgina; Docente: Mgs. Campuzano Rodriguez Sandra Maricela; Docente: Mgs. Andocilla Cabrera Jaime Roddy; Docente: Mgs. Franco Vera Walter  
Mario; Docente: Mgs. Tenorio Almache Jose Luis; Director: Mgs. Paguay Balladares Washington Javier; Director: Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo; Docente: Mgs. Moreno Castro  
Denny William; Director Mgs. Mendoza Cabrera Denis Dario; Docente: Mgs. Romero Romero Byron Ramiro, para la participación en la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 15 al 20 de septiembre del 2024. Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO37

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 180-CONT-2024  
**N. Rte,Fte.**

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 1.173,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.173,00</b>
<b>DEDUCCIONES</b>	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ -</b>
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	<b>\$ 1.173,00</b>

**Fecha:** Milagro 28 de agosto de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-  
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente Tecnico de Contabilidad 3

Direccion Financiera

**Observaciones:**




**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-657**

28 de agosto de 2024

<b>EGRESOS</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR LIQUIDO</b>	<b>CUR PRES</b>	<b>CUR CONT.</b>	<b>FECHA SOL. PAGO</b>	<b>SEC. PAGO</b>
34336	ANDOCILLA CABRERA JAIME RODDY	Anticipo de viaticos a Brasil, del 15 al 20 de septiembre	\$1.173,00				
34337	TENORIO ALMACHE JOSÉ LUIS	Anticipo de viaticos a Brasil, del 15 al 20 de septiembre	\$1.173,00				
34338	MEDINA HINOJOSA DEYSI JANET	Anticipo de viaticos a Brasil, del 15 al 20 de septiembre	\$1.276,50				
34339	MUÑOZ PILOZO ADRIANA GEORGINA	Anticipo de viaticos a Brasil, del 15 al 20 de septiembre	\$1.173,00				
34340	AREVALO GAMBOA LISSETTMARGARITA	Anticipo de viaticos a Brasil, del 15 al 20 de septiembre	\$1.173,00				
34341	MORENO CASTRO DENNY WILLIAM	Anticipo de viaticos a Brasil, del 15 al 20 de septiembre	\$1.173,00				
34342	MENDOZA CABRERA DENIS DARIO	Anticipo de viaticos a Brasil, del 15 al 20 de septiembre	\$1.276,50				
34343	BYRON RAMIRO ROMERO ROMERO	Anticipo de viaticos a Brasil, del 15 al 20 de septiembre	\$1.173,00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 28-08-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

## COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024  
No. Fondo Global: 258  
No. Formulario Interno: 722  
Unidad Gestadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR  
RUC/CI Responsable: 0913743530  
Nombre Responsable: MORENO CASTRO DENNY WILLIAM  
Monto Fondo Global: 1,173.00  
Monto Fondo Interno: 1,173.00  
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: DENNY MORENO - DOCENTE Rep. 657 S/V CE34341 Ant de viat a Brasil, del 15 al 20 septiembre, para participación en la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil. Según Reso. DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO37.

No. de Solicitud: UNEMI-R-2024-Nº  
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2024-Nº  
No. de CUR Contable: 114615253  
Fecha Solicitud: 28/08/2024  
Fecha Aprobación: 28/08/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0913743530	114615253	NO	1,173.00

_____ FIRMA RESPONSABLE	_____ FIRMA AUTORIZACIÓN
----------------------------	-----------------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	114615253	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	114615253	28	08	2024
Unid. Desc:	0000	No. Original	114615253			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000258000714		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 258 No. de Entrada: 714
		28	08	2024	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0913743530	258	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,173.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0913743530	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,173.00
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								1,173.00	1,173.00

**SON:** MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 258 No. de Entrada: 714

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	HPENAHERRER	FIRMA ELECTRONICA:	7834F5P7LOKTKBN	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	28/08/2024	USUARIO:	HPENAHERRERAV	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	28/08/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 180-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2150-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Rector: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo; Decano: Mgs. Medina Hinojosa Deysi Janet; Docente: Mgs. Robalino Muñoz Rosa Claudiana; Docente: Mgs. Arevalo Gamboa Lissett Margarita; Docente: Mgs. Muñoz Piloza Adriana Georgina; Docente: Mgs. Campuzano Rodriguez Sandra Maricela; Docente: Mgs. Andocilla Cabrera Jaime Roddy; Docente: Mgs. Franco Vera Walter Mario; Docente: Mgs. Tenorio Almache Jose Luis; Director: Mgs. Paguay Balladares Washington Javier; Director: Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo; Docente: Mgs. Moreno Castro Denny William; Director Mgs. Mendoza Cabrera Denis Dario; Docente: Mgs. Romero Romero Byron Ramiro, para la participación en la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 15 al 20 de septiembre del 2024. Segun RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO37

La actividad durará 6 días

Del 15/9/2024

al

20/9/2024

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	V. \$ 1.518,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.518,00
2	Medina Hinojosa Deysi Janet	Decana	V. \$ 1.276,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.276,50
3	Robalino Muñoz Rosa Claudiana	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
4	Arevalo Gamboa Lissett Margarita	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
5	Muñoz Piloza Adriana Georgina	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
6	Campuzano Rodriguez Sandra Maricela	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
7	Andocilla Cabrera Jaime Roddy	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
8	Franco Vera Walter Mario	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
9	Tenorio Almache Jose Luis	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
10	Paguay Balladares Washington Javier	Director	V. \$ 1.276,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.276,50
11	Coello Viejo Jaime Marcelo	Director	V. \$ 957,38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 957,38
12	Moreno Castro Denny William	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
13	Mendoza Cabrera Denis Dario	Director	V. \$ 1.276,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.276,50
14	Romero Romero Byron Ramiro	Docente	V. \$ 1.173,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.173,00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.861,88

OBSERVACIONES

Rendición de viaticos a BRASIL del 15 al 20 de septiembre

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:  
Milagro 24 de septiembre del 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador

**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2024

**No. Fondo Global:** 258

**No. Formulario Interno:** 722

**Unidad Gastadora:** 001 - VIATICOS AL INTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0913743530

**Nombre Responsable:** MORENO CASTRO DENNY WILLIAM

**Monto Fondo Interno:** 1.173,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

**RENDICION**

**Monto Rendido:** 1.173,00

**Monto Líquido:** 1.173,00

**No. Entrada Rendición:** 971

**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

**Descripción:** DENNY MORENO - DOCENTE Rep. 657 S/V CE34341 Ant de viat a Brasil, del 15 al 20 septiembre, para participación en la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil. Según Reso. DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO37.

**Estado:** APROBADO

**No. Solicitud:** UNEMI-R-2024-NO37.

**Fecha Solicitud:** 27/9/2024 |

**No. Documento Aprobación:** UNEMI-R-2024-NO37.

**Fecha Aprobación:** 27/9/2024 |

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0913743530	9771	9.771	1.173,00	1.173,00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	027	09	2024	9771 9771
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	9254

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,173.00
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>1,173.00</b>
									IVA	<b>0.00</b>
									<b>SUB - TOTAL</b>	<b>1,173.00</b>
									RETENCIONES IVA	<b>0.00</b>
									<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>
									<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>1,173.00</b>

**SON:** MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 258 No Entrada: 714

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 27/09/2024	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		027	09	2024	9771	9771
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		9254	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 27/09/2024	  _____ Funcionario Responsable	  _____ Director Financiero